



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-7969-17-8

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-7969-17-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 7973/17, por la cual se Autorizó la Modificación del Certificado de inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional del Producto PM-1274-70 denominado UNIDAD DE PRESIÓN CONTÍNUA POSITIVA EN LAS VÍAS RESPIRATORIAS, marca: RESPIRONICS.

Que por error recae en el ítem Modelos.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el ítem “modelos” del Anexo de Autorización de Inscripción de la Disposición ANMAT N° 7973 de fecha 17 de JULIO de 2017, el cual quedará redactado de la siguiente forma: “**Modelos:** REMstar Auto A-Flex; REMstar plus C-Flex; REMstar Pro C-Flex+; Dream Station CPAP; Dream Station Auto CPAP”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1274-70 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido; archívese.

Expediente N° 1-47-3110-7969-17-8

Gi